



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 18 JUL 2018

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 24826/2017 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo categoría 3 del Decreto 366/06 y cuyo llamado a concurso de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución N° 1501/2017 de este Decanato, de fecha 13 de noviembre de 2017; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Ordenanza N° 7 del H. Consejo Superior,

Que la Junta Examinadora elevó el correspondiente orden de mérito, el que fue aprobado por Resolución N° 400/18, de fecha 03 de mayo de 2018,

Que una vez notificado el Dictamen del Jurado interviniente, dos de las concursantes que participaron, presentan sendas solicitudes de revisión de actuaciones y puntajes asignados,

Que una vez analizado nuevamente por los miembros del Tribunal, se procede a ratificar los puntajes y Orden de Mérito del concurso,

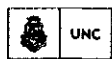
Que ante esta alternativa, la Sra. **Melina SUAREZ SABATINI** presenta una nueva objeción a los puntajes asignados, por lo que dichas actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su análisis,

Que la citada Dirección procede a emitir el Dictamen N° 62953, en el que recomienda rechazar la impugnación articulada por la Sra. **SUAREZ SABATINI** (Legajo 48776), y ratificar el orden de mérito aprobado por Resolución Decanal N° 400/18 y en consecuencia designar por promoción en un cargo de categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, a la postulante que ha obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito,

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la señora **Melina SUAREZ SABATINI** (Legajo 48776), y aprobar el Orden de Mérito obrante a fojas 64.-



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

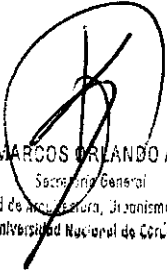
ARTÍCULO 2º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 24826/2017.-

ARTÍCULO 3º.-Promover a partir de la fecha a la Sra. **Rosa Margarita RAMALLO RODA (Leg. 22199)** de un cargo de categoría 4 a uno de categoría 3 del Agrupamiento Administrativo- Decreto 366/06- para cumplir funciones en el Área Enseñanza como Jefe del Departamento Oficialía.-

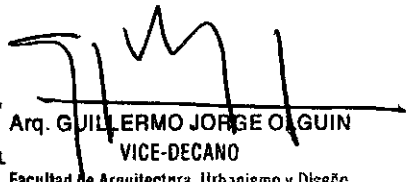
ARTÍCULO 4º.- La Sra. **RAMALLO RODA** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.-La mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Área Personal y Área Enseñanza, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA


Arq. GUILLERMO JORGE OGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 803 -/18.-